



“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

Juli, 03 de abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0009 - 2023 – GR PUNO-DREP/UGEL-CH-J-DIR/AGP.

**SEÑOR (A) : DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS
DEL AMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI**

**ASUNTO :Supervisión al cumplimiento de las disposiciones
establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros
Educativos Privados.**

**REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 010-2023-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP
OFICIO MULTIPLE N° 031-2023-MINEDU/VMGI-DIGIC-DOGE
OFICIO MULTIPLE N° 004-2023-MINEDU/VMGI-DIGIC-DOGE**


De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados de las IIEE. Privadas; para lo cual, indico que en atención al artículo 141 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, señala que la UGEL es la instancia responsable de supervisar y evaluar la gestión de la IIEE. Públicas y Privadas.

En merito a lo expuesto y a efectos de verificar que las IE. Privadas hayan cumplido con trasladar de manera clara, veraz y oportuna la información contenida en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 26549 Ley de Centros Educativos , **Los especialistas de la UGEL CHUCUITO cumplirán con el monitoreo correspondiente, en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa – SIMON, el plan de Monitoreo N° 72, denominado “Plan de Monitoreo Traslado de información a los a los usuarios del servicio educativo de IE privadas 2013”, el mismo que estará vigente desde el 20 de marzo al 31 de mayo de 2023.**

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I
UGEL CHUCUITO - JULI

JGVF/DUGELCHJ
GSM/JAGP
MRPR/EES.
cc.ach.